



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Rol de la Comisión para el Mercado Financiero respecto del acuerdo de asociación público–privada entre Codelco y SQM

Solange Berstein J.

Presidenta del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero

Junio 2024

Nuestras funciones



PRUDENCIAL

Foco en la estabilidad financiera y la gestión de los riesgos



DESARROLLO DE MERCADO

Foco en promover mejoras y/o nuevos productos e instrumentos financieros



CONDUCTA DE MERCADO

Foco en reducir asimetrías de información y resguardo de la fe pública

02

01

03



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

EL ROL DE LA CMF

SQM y Codelco: cuál es la fiscalización de la CMF en ambas entidades

SQM

- Es una sociedad anónima abierta, cuyas acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Santiago, y los American Depositary Shares (“ADSs”) Serie B de esta compañía de transan en la Bolsa de Nueva York.
- Además, ha emitido bonos colocados en mercados nacionales e internacionales.

⇒ **Entidad sometida a fiscalización de la CMF en su calidad de sociedad anónima abierta conforme la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas y como emisor de valores conforme la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.**

CODELCO

- Es una empresa del Estado de Chile de giro minero creada por ley, que se rige por las disposiciones del Decreto Ley N°1.350, junto con sus estatutos. En lo no previsto por ello, se rige por las normas de las sociedades anónimas abiertas y la legislación común, en lo que sea aplicable y compatible con su normativa propia.
- Además, ha emitido bonos colocados en mercados nacionales e internacionales.

=> **Entidad sometida a fiscalización de la CMF en los mismos términos que las sociedades anónimas abiertas conforme el Decreto Ley N°1.350 y como emisor de valores conforme la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.**

Cronología: partes firman memorándum de entendimiento

27-12-2023

- SQM y Codelco informan como hecho esencial la suscripción de un Memorándum de Entendimiento no vinculante para la negociación de su asociación sobre el litio y otras sustancias minerales del Salar de Atacama, procurando firmar un acuerdo definitivo, a más tardar, el 31 de marzo de 2024.

09-01-2024

- SQM solicita a la CMF confirmar que en la fusión de su filial SQM Salar S.A. y Minera Tarar SpA, filial de Codelco, no resultaría aplicables el N°9 del inciso 2° del artículo 67 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

29-02-2024

- La CMF responde a SQM, señalando que no correspondería aplicar el N°9 del inciso 2° del artículo 67 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas a la operación expuesta en los términos planteados.

20-03-2024

- Codelco y SQM informan, mediante hechos esenciales, la modificación del Memorándum de Entendimiento no vinculante para establecer el 31 de mayo de 2024 como nuevo plazo del acuerdo definitivo de la asociación.

Cronología: juntas de accionistas de SQM y presentación de Inversiones TLC

21-03-2024 y 24-04-2024

- Juntas Extraordinarias de Accionistas de SQM, convocadas a solicitud del accionista Inversiones TLC SpA, en que se informa sobre el estado de las negociaciones con Codelco.

21-05-2024

- Inversiones TLC SpA solicita a la CMF que requiera a SQM la convocatoria a una Junta Extraordinaria de Accionistas para pronunciarse sobre la asociación de SQM con Codelco, conforme los artículos 57 N°4, 58 N°4 y 67 N°9 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

31-05-2024

- SQM y Codelco informan como hecho esencial la suscripción de acuerdo de asociación para implementar una asociación público – privada sobre determinadas pertenencias mineras ubicadas en el Salar de Atacama. La materialización de la asociación se encuentra sujeta a una serie de condiciones precedentes, estimándose que el cierre será en una fecha no anterior al 1° de enero de 2025. Adicionalmente, este acuerdo contempla como condición suspensiva que la CMF no haya acogido la solicitud de Inversiones TLC SpA del 21 de mayo de 2024.

03-06-2024

- SQM responde traslado otorgado por la CMF sobre solicitud de Inversiones TLC SpA, solicitando su rechazo.

Principales disposiciones normativas que CMF debe considerar en su análisis

Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas

Art. 57. Son materias de junta extraordinaria:

4) La enajenación del activo de la sociedad en los términos que señala el N° 9) del artículo 67.

Art. 67 inciso 2°: Requerirán del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, los acuerdos relativos a las siguientes materias:

9) La enajenación de 50% o más de su activo, sea que incluya o no su pasivo, lo que se determinará conforme al balance del ejercicio anterior, y la formulación o modificación de cualquier plan de negocios que contemple la enajenación de activos por un monto que supere dicho porcentaje; la enajenación de 50% o más del activo de una filial, siempre que ésta represente al menos un 20% del activo de la sociedad, como cualquier enajenación de sus acciones que implique que la matriz pierda el carácter de controlador.

Art. 69. La aprobación por la junta de accionistas de alguna de las materias que se indican más adelante, concederá al accionista disidente el derecho a retirarse de la sociedad, previo pago por aquélla del valor de sus acciones. (...)

Los acuerdos que dan origen al derecho a retiro de la sociedad son:

3) Las enajenaciones a que se refiere el N° 9) del artículo 67.

Ideas finales

- Siendo SQM y Codelco entidades fiscalizadas por la CMF principalmente conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, la CMF ha estado y seguirá monitoreando el cumplimiento de tales disposiciones por estas entidades, especialmente en cuanto a la información que entreguen al mercado sobre la asociación.
- La CMF ha respondido consultas del Congreso sobre el tema en el ámbito de su competencia, específicamente a un grupo de Diputadas y Diputados (Oficio N°53424 de 25 de abril), al Senador Pedro Araya (Oficio N°53425 de 25 de abril) y a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputadas y Diputados (Oficio 66092 de 27 de mayo).
- Respecto de la solicitud de Inversiones TLC SpA de 21 de mayo pasado, ella se encuentra actualmente en etapa de análisis por la CMF, junto con los antecedentes de la asociación suscrita por Codelco y SQM el pasado viernes 31 de mayo y el traslado evacuado por SQM. La respuesta será debidamente difundida por la CMF en su oportunidad.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Rol de la Comisión para el Mercado Financiero respecto del acuerdo de asociación público–privada entre Codelco y SQM

Solange Berstein J.

Presidenta del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero

Junio 2024